

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8538 BARCELONA

D.^a Natalia Ramos Laín, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 584/2010 Sección C1

Entidad concursada.- RENER ENERGÍA SOLAR, S.L. con CIF n.º B64452030.

Fecha del auto de declaración.- 8 de septiembre de 2010.

Fecha del auto de archivo.- 16 de octubre de 2012

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución y extinción de la sociedad, así como el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Barcelona, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130009440-1